



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, ocho de abril de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL -CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CANÓNICO
Demandante	DIANA MARCELA PARRA AGUDELO
Demandado	PABLO ANDRES BOHORQUEZ HERRERA
Radicado	05001-31-10-011-2021-00073-00
Instancia	Primera
Decisión	DESIGNA CURADOR AD LITEM

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento de la parte demandada señor **PABLO ANDRES BOHORQUEZ HERRERA**, finiquitado el término de inclusión en el registro Nacional de personas emplazadas en la forma dispuesta en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, sin que esta hubiese comparecido al despacho a notificarse del auto admisorio de la demanda, se designa curador ad-litem que la represente. Inciso final del art. 108 CGP.

Para ese fin se designa al doctor **JOHAN SNEDER RODRIGUEZ OSORNO** quien se localiza en la calle 48 nro-65-10 oficina 207 tel.5823509, celular 3023894557, correo electrónico johanpoligran@gmail.com quien asumirá el cargo de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 CGP advirtiéndole que debe concurrir inmediatamente a notificarse, so pena de las sanciones disciplinarias previstas en la ley.

El despacho fija gastos de curaduría, para el auxiliar de la justicia designado, por tal concepto se señala la suma de \$400.000 mil pesos, los que serán cancelados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa014d20190040581a957a7fdb109d4102beea92c021abe51af27d65b78205a0

Documento generado en 08/04/2021 02:52:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**